



INTENDENCIA
DE
RIVERA

//vera, 14 de setiembre de 2022

Resolución N° 3639/22

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 31/22 para la
“Adquisición de una excavadora sobre orugas ”

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de junio de 2022 según Acta de Apertura se recibieron 6 ofertas de las empresas Pergol Maquinaria SA, Heavy Service SRL, Hyundai Fidocar SA, Woslen SA, Cowdin SA, Sisler SA.

II) Analizados los aspectos formales de las mismas se solicitó informe a Div. Talleres para que se expidieran sobre el cumplimiento de las maquinas de los requisitos establecidos en el pliego .

III) Que la referida repartición se expide informando lo siguiente: a) Empresa **PERGOL MAQUINARIA** / **no cumple** en el ítem 3.1.3 capacidad del cucharón, ofertan de 0.93 m³ y se pide no menor a 1 m³ ,b) Empresa **HEAVY SRL** / **no cumple** en el ítem 3.1.3 capacidad del cucharón, ofertan de 0.91 m³ y se pide no menor a 1 m³, c) Empresa **HYUNDAI** / **cumple**, d) Empresa **WOSLEN S.A** /**cumple**),e) **COWIND S.A** / MODELO DX255 LCA-7M **no cumple**.

Resumiendo: Las empresas que cumplen con lo solicitado son:

• **HYUNDAI / COWIND S.A MODELO DX200-3B / y WOSLEN.**

A su vez la empresa Sisler SA retira su oferta.-

IV) Por ende las ofertas que quedarían en proceso de selección serían las de las empresa **HYUNDAI**, **COWIND** y **WOSLEN**, la que se evalúan, y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos

en el pliego, las ofertas de Cowind y Wolslen no alcanzan el puntaje mínimo requerido por el mismo, si la de Hyundai Fidocar.

V) Que dado que la única oferta que sigue en proceso es la de HYUNDAI FIDOCAR se continúa el proceso de evaluación con la misma, la que alcanza el puntaje mínimo exigido en el pliego y a su vez cumple con todos los requisitos del mismo.

VI) Por acta de fecha 08 de agosto de 2022 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de la oferta se expide sugiriendo se descalifique a las ofertas de las empresas Pergol, Heavy Service, Wolslen SA y Cowdin SA y aconseja que se adjudique la presente licitación a la empresa Hyundai Fidocar SA.-

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

RESUELVE:

1°)- **ADJUDÍCASE** la Licitación Abreviada N.º 31/22 para la "Adquisición de una excavadora sobre orugas", a la empresa **HYUNDAI FIDOCAR SA** RUT212625630013 de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta lo expresado en su oferta y en el Pliego de Condiciones:

- **1 (una) excavadora sobre orugas HYUNDAI modelo R 220LC-9S** de origen Brasil por el precio DDP de **US\$ 145.352** (dólares

usa ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos), dicho precio incluye capacitación, elementos de desgaste, herramientas menores, filtros para las primeras 2000 horas de operación, garantía extendida hasta el mes 37, transporte y seguro hasta la ciudad de Rivera

- **Servicio de mantenimiento preventivo hasta las 2.000 horas.**
El servicio de mantenimiento procura cubrir el período de garantía de fábrica. **Total a adjudicar por servicio de mantenimiento: hasta US\$ 3.666,18 mas IVA, total con IVA dólares usa 4.472,7396**, así como todos los costos asociados al mismo (mano de obra, lubricantes, correas, traslados conforme al Pliego, RESUMEN : 1 PM1 mas lubricantes; 2 PM 2 mas lubricantes; 1 PM3 mas lubricantes; 1 PM4 mas lubricantes y correas etc).
TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACION: US\$ 149.824,7396 (dólares usa ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veinticuatro con 7396) IVA incluido.- (redondeo US\$ 149.825,-)

La empresa deberá brindar sin costo los cursos de operación y mantenimiento definidos en su oferta y el pliego de condiciones.

2°)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3°)- Cumplido notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División

Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas,
previa presentación de la garantía correspondiente.